



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

**TOMO CLXXXV**

**Morelia, Mich., Jueves 20 de Junio de 2024**

**NÚM. 81**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN

Acta de Sesión Ordinaria Número 120/2024.- Dictamen de baja definitiva y consecuente desincorporación del Patrimonio Municipal de los vehículos en estado de chatarra. .... 1

Sesión Ordinaria Acta Número 123/2024.- Se autoriza la venta de 8 ocho automotores fuera de subasta que actualmente están en estado de «chatarra». . . 4

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 120/2024

En el Municipio de Taretan, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:42 diez horas con cuarenta y dos minutos del día miércoles 03 de abril del año 2024 dos mil veinticuatro encontrándose reunidos en el salón de sesiones de la Presidencia Municipal, los ciudadanos Dr. Luis Antonio Ortega Sánchez, Mtra. Nely Macari Magaña Lucatero, C. Benjamín Melgoza Ramírez, Tec. María Teresa Camacho Jorge, Arq. José María Morales Aguirre, Tec. Linda Leticia Fuerte Magaña, C. José Ramón López Morales, Lic. Casandra Monserrath Pacheco Salto, en su calidad de Presidente Municipal, Síndica Municipal, Regidoras, Regidores en su orden, con el objeto de llevar a cabo **Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento los cuales fueron convocados de conformidad a lo estipulado en los artículos 35 fracción I, Art. 36, 37 y 72 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Dr. Elías Ibarra Torres

**Directora del Periódico Oficial**  
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

- 12.- ...
- 13.- ...
- 14.- ...
- 15.- ...
- 16.- ...
- 17.- ...
- 18.- ...
- 19.- ...
- 20.- Solicitud de autorización, modificación y aprobación en su caso, respecto al dictamen de baja definitiva y consecuente desincorporación del Patrimonio Municipal de los vehículos en estado de chatarra ubicados en la Unidad Deportiva Municipal, presentado por la Síndica Municipal, Mtra. Nely Macari Magaña Lucatero, titular de la Comisión de Hacienda Financiamiento y Patrimonio Municipal.
- 21.- ...
- 22.- ...

**VIGÉSIMO PUNTO.-** Solicitud de autorización, modificación y aprobación en su caso, respecto al Dictamen de baja definitiva y consecuente desincorporación del Patrimonio Municipal de los vehículos en estado de chatarra ubicados en la Unidad Deportiva Municipal, presentado por la Síndica Municipal, Mtra. Nely Macari Magaña Lucatero, titular de la Comisión de Hacienda Financiamiento y Patrimonio Municipal. Referente a este punto la Síndica Municipal explica al Cabildo la razón por la que nuevamente trae a esta mesa el tema de los vehículos en estado de chatarra, que ya en acta de Cabildo anterior se había aprobado el tema en cuestión, por lo que comenta que debido a que tanto en el Gobierno del Estado, como en este Ayuntamiento, existe diferencias entre lo reportado y lo realmente existente por lo que se hace necesario las modificaciones y peritaje necesarias con datos más específicos y ajustados a la realidad, quedando de la siguiente manera de acuerdo a las evidencias presentadas en el cuadro y dictamen anexo. Que a la letra dice:

La Lic. Nely Macari Magaña Lucatero, Síndica Municipal Constitucional 2021-2024 del Honorable Ayuntamiento de Taretan, conforme a lo dispuesto por las atribuciones que le confiere el artículo 48, 49, 50 fracción II, 52 y 67 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en materia de Patrimonio Municipal.

**CERTIFICA**

Que, en el Dictamen Técnico levantado con motivo a Sesión de Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, celebrada el día 15 quince de enero de 2024 con motivo de la **desincorporación de bienes automotores del dominio público en estado chatarra**, se declara lo siguiente:

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TARETAN **PRESENTES.**

Con fecha del viernes 15 quince de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal realizó un inicio de estudio para realizar el levantamiento y verificación de los automóviles funcionales y en estado de chatarra con los cuales cuenta el municipio por el cual esta Honorable Comisión realiza el estudio de la baja definitiva y consecuente desincorporación del patrimonio municipal de **08 (ocho) bienes muebles automotores en estado de chatarra**, cuya obsolescencia fue determinada conforme a la normatividad municipal.

La suscrita **Lic. Nely Macari Magaña Lucatero**, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio del Honorable Ayuntamiento de Taretan, Michoacán, al ser materia de competencia de dicha Comisión este asunto les fue hecho de su conocimiento para su estudio, análisis y dictamen correspondiente en los términos de los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 123 fracciones IV y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 11, 14 fracciones VII y X, 51 fracción II, 52 fracción VII, VIII y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 1 y 2 del Bando de Gobierno Municipal de Taretan, los integrantes de ésta Comisión emiten el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Mediante Sesión Ordinaria de Comisión con fecha de viernes 15 quince de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, se analizó el revisar y estudiar el estatus de 08 automotores los cuales se encuentran en resguardo del Patrimonio del Municipio, en el cual se detectó que los bienes antes mencionados se encuentran en un estado de «chatarra».

II.- De acuerdo a la investigación que se realizó por parte de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, facultada en el artículo 48, 49, 50 fracción II, 52 y 67 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se desprende que, se adjunta el dictamen emitido para hacer de su conocimiento al Órgano Interno de Control, en el que se determina y se considera procedente la baja registral y desincorporación de manera definitiva del Inventario General de Bienes Muebles en desuso que integran el Patrimonio Municipal, haciendo mención que de los 08 AUTOMOTORES dictaminados se encuentran en estado «obsoleto» «chatarra» por el cual se solicita la desincorporación de su totalidad.

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:**

No	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	No. SERIE	N.C.I.	PLACA
1	Camioneta	Chevrolet	1500	1997	1GCEC2472V234899	1337MAO	NES2759
2	Camioneta	Chevrolet	Pick Up	1994	3GCEC30K2RM107352	1H74N4IM	110PVE
3	Camión	Izuzu	Elf 450	2006	JALCSB16267902273	12242HEG	
4	Camioneta	Ford	Ranger	2007	8AFDT50D476018039	1HP7ILDO	CE67564
5	Automóvil	Nissan	Tsuru	-----	3N1EB31584K567026	-----	-----
6	Camioneta	Ford	F250	-----	3FTEF25N9RMAG9519	-----	-----
7	Camioneta	Toyota	-----	-----	JT4RN50R3J0353998	-----	-----
8	Camioneta	Ford	Explorer	2002	1FMZU63P4Y2A35313	-----	-----

III. Derivado de lo anterior, la Síndica Municipal Constitucional 2021-2024, Lic. Nely Macari Magaña Lucatero, en calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, para dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 48, 49, 50, fracción II, 52 fracción I y 67 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, hizo del conocimiento para su análisis, estudio y la emisión del

dictamen correspondiente, el asunto de referencia a los integrantes de la Comisión antes mencionada, por tratarse de la materia que le compete conocer y como resultado de las reuniones de trabajo para este fin, se *AUTORIZA* la baja registral de los «AUTOMOTORES» se acordó emitir el presente Dictamen para ser sometido a la consideración y en su caso, para la aprobación del Pleno del Honorable Ayuntamiento.

#### CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, es competente para conocer y resolver el asunto de mérito a través de la emisión del presente Dictamen, acorde a las atribuciones que establecen los artículos 48, 49, 50 fracción II, 52 fracción I; 67 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la legal competencia del Honorable Ayuntamiento de Taretan, Michoacán, para conocer y resolver de éste asunto, de conformidad con lo dispuesto a los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 123 fracciones IV y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 15, 16, 17, 52, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Sindicatura Municipal del Honorable Ayuntamiento, dio inicio al procedimiento para solicitar la desincorporación y baja registral definitiva de ocho bienes muebles automotores que integran el Patrimonio Municipal.

Que con fecha de lunes 15 de enero del 2024 dos mil veinticuatro, Sesionó la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, mediante el cual, emitió «**DICTAMEN QUE DETERMINA EL ESTADO FÍSICO DE BIENES MUEBLES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO MUNICIPAL, CUYA DESINCORPORACIÓN Y BAJA REGISTRAL SE PRETENDE DEBIDO A SU ESTADO ACTUAL DE DETERIORO, LOS CUALES SE UBICAN FISICAMENTE EN LA UNIDAD DEPORTIVA**», Dictamen en el cual se señalan en su parte conducente los resolutivos siguientes:

**PRIMERO.-** Esta Comisión Municipal del Honorable Ayuntamiento de Taretan es competente para dictaminar sobre el estado actual que guardan los bienes muebles que forman parte del activo fijo del Patrimonio Municipal que se localizan físicamente en las instalaciones de la Unidad Deportiva; en relación a los bienes, se acreditó documentalente en los cuales se hace constar que derivado de su estado físico en que se encuentran por su uso y a la imposible reparación de los mismos, se hace necesario dar inicio a los procedimientos de baja.

**SEGUNDO.-** El órgano Técnico de Control y Evaluación Municipal, considera Procedente la baja definitiva de los bienes muebles consistentes en 08 ocho bienes muebles automotores, que por su condición de uso y su imposible reparación se hace necesaria su baja definitiva, considerándose obsoletos para seguir siendo utilizados por áreas que conforman la Administración Pública Municipal.

**TERCERO.-** Por tanto, en términos de lo establecido por los

artículos 163 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en lo relativo a la enajenación de bienes muebles mismos, que fueron considerados obsoletos para seguir siendo utilizados por esta Administración Pública Municipal, con verificación física realizada por la Contraloría Municipal, de fecha lunes 22 de enero de 2024 dos mil veinticuatro, **se solicita al área encargada de patrimonio municipal, llevar a cabo los trámites y actos que se deriven de dichas operaciones esto es, primeramente requerir la autorización previa del Honorable Ayuntamiento de Taretan.**

**CUARTO.** Agotado lo anterior, Sindicatura Municipal, realizará las actuaciones permanentes para actualizar contablemente el Inventario General de Bienes Patrimoniales, de tal suerte que se establezca un solo control (listado), para posteriormente se haga del conocimiento de la Auditoría Superior de Michoacán, tal y como lo establece en su fracción II del artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Que una vez conformado el expediente correspondiente, la Síndica Municipal, como Presidente de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, a efecto de someter a consideración del Honorable Ayuntamiento de (08) ocho automotores en estado de chatarra para la baja registral y desincorporación de manera definitiva de registrados actualmente, señalando además que dichos bienes se encuentran ya reconocidos en el resultado de cada ejercicio de la cuenta pública.

Que, una vez que se le hizo conocimiento a la Síndica, en cuanto Presidente de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, que el procedimiento aplicable al caso que nos ocupa, acorde con las documentales que se describen en los antecedentes del presente Dictamen, se convocó a reunión de trabajo para someter este planteamiento a estudio, como resultado se obtuvo el presente Dictamen para someterlo a la consideración y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento de Taretan, Michoacán.

Que el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, establece: «**La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio, requerirá la autorización previa del Honorable Ayuntamiento, la cual deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán acompañado a la misma el evalúo del bien, fecha y hora en la que se celebrará la subasta publicada a la que se refiere el artículo 163 de esta Ley. Sólo podrán enajenarse los bienes muebles, qué, previo acuerdo del Ayuntamiento, ya no se consideren útiles para el servicio público por haber sido amortizados o considerados como chatarra...**»

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente técnico, se resuelve:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

**ÚNICO:** Que esta Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, es competente para conocer y resolver el asunto de mérito a través de la emisión del presente Dictamen, acorde a las atribuciones que establecen los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112,113,115,123 fracciones IV y 126 de la Constitución Política

del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 15, 16, 17, 48, 49, 50 fracción II, 52, fracción I y 67 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

**A CUERDO**

**UNICO:** El Honorable Ayuntamiento de Taretan **AUTORIZA** la desincorporación y la baja registral definitiva del patrimonio municipal, respecto de un total de (08) OCHO bienes automotores en la relación anexa a este dictamen que actualmente se encuentran en desuso por sus condiciones físicas.

Así lo dictaminan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Taretan, de Michoacán de Ocampo, a (sic) de 2024 dos mil veinticuatro.

No	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	No. SERIE	N.C.I.	PLACA
1	Camioneta	Chevrolet	1500	1997	1GCEC2472V234899	1337MAO	NE52759
2	Camioneta	Chevrolet	Pick Up	1994	3GCEC30K2RM107352	1H74N4IM	110PVE
3	Camión	Izuzu	Eif 450	2006	JALCS816267902273	12242HEG	
4	Camioneta	Ford	Ranger	2007	8AFDT50D476018039	1HP7ILDO	CE67564
5	Automovil	Nissan	Tsuru	-----	3NIEB31584K567026	-----	-----
6	Camioneta	Ford	F250	-----	3FTEF25N9RMAG9519	-----	-----
7	Camioneta	Toyota	-----	-----	JT4RNS0R3J0353998	-----	-----
8	Camioneta	Ford	Explorer	-----	-----	-----	-----

Dada la explicación, por la Mtra. Nely Macari Magaña Lucatero, Síndica Municipal, respecto a la razón para la modificación del dictamen, que refiere sobre la baja definitiva y consecuente desincorporación del Patrimonio Municipal de los vehículos en estado de chatarra ubicados en la Unidad Deportiva Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, con la anuencia de Presidente Municipal, Dr. Luis Antonio Ortega Sánchez; Presidente Municipal Provisional, pone a su consideración del Cabildo mediante votación, si autorizan y aprueban la modificación, respecto al Dictamen de baja definitiva y consecuente desincorporación del Patrimonio Municipal de los vehículos en estado de chatarra ubicados en la Unidad Deportiva Municipal, presentado por la Síndica Municipal, Mtra. Nely Macari Magaña Lucatero, titular de la Comisión de Hacienda Financiamiento y Patrimonio Municipal. Quedando aprobado este punto por UNANIMIDAD de Concejales presentes.

**VIGÉSIMO PRIMER PUNTO.-** Asuntos Generales. en voz del Regidor de Obras Públicas y Urbanismo, Arq. José María Morales Aguirre, comenta al Cabildo que no está de acuerdo en la ejecución de las obras de Mesa de Cazares, ya que las consideran obras costosas y que hubiera sido mejor distribuir estos recursos en otras obras para localidades que aún no se han apoyado como Terrenate, Hoyo del Aire y otras, de igual manera no está de acuerdo en la ejecución de las obras de Tomendan por el alto costo, así como tampoco la obra de Barrio Alto, manifestando también su inconformidad con el Presidente Municipal en licencia por ser condescendiente con las empresas constructoras y no se les ha pedido cuentas de cumplimiento de las obras contratadas ni se ha solicitado alguna sanción por incumplimiento, de igual hace el comentario el Regidor de Obras Públicas y Urbanismo respecto al Basurero Municipal que hay muchas quejas por la basura que queda regada en el camino y fuera del lugar indicado para su depósito, en respuesta él Dr. Luis Antonio Ortega Sánchez, Presidente Municipal hace la explicación que ya se hizo un convenio con el ejido y con el dueño del predio donde se ubica el basurero para su pronta solución, En uso de la voz de la Síndica Municipal, Mtra. Nely Macari Magaña Lucatero, de igual manera tampoco es de su

conformidad respecto a la ejecución de las obras de Mesa de Cazares, y la de la localidad de Tomendan por su alto costo, y que pudo haberse repartido este recurso de estas obras mencionadas en otras localidades que no se han apoyado con obra pública.

**VIGESIMO SEGUNDO PUNTO.- Cierre de la Sesión.-** No habiendo otro asunto que tratar y agotados los puntos, del orden del día se da por terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron, para su debida constancia. Doy fe. Ing. Gabriel Regalado Bribiesca, Secretario del Ayuntamiento de Taretan, Michoacán de Ocampo.

Dr. Luis Antonio Ortega Sánchez, Presidente Municipal provisional.- Mtra. Nely Macari Magaña Lucatero, Síndica Municipal.- C. Benjamín Melgoza Ramírez, Regidor.- Tec. María Teresa Camacho Jorge, Regidora.- Tec. Linda Leticia Fuerte Magaña, Regidora.- C. José Ramón López Morales, Regidor.- Lic. Casandra Monserrath Pacheco Salto, Regidora.- Ing. Gabriel Regalado Bribiesca, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados). Arq. José María Morales Aguirre, Regidor.- Mtra. Ana Isabel Ordaz Escalante, Regidora. (No Firman).

**Sesión Ordinaria Acta Número 123/2024**

En el Municipio de Taretan, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 15 quince de mayo de 2024 dos mil veinticuatro encontrándose reunidos en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal, los ciudadanos, Dr. Luis Antonio Ortega Sánchez, Mtra. Nely Macari Magaña Lucatero, C. Benjamín Melgoza Ramírez, Tec. María Teresa Camacho Jorge, Arq. José María Morales Aguirre, Mtra. Ana Isabel Ordaz Escalante, Tec. Linda Leticia Fuerte Magaña y Lic. Casandra Monserrath Pacheco Salto, C. José Ramón López Morales su calidad de Presidente Municipal, Síndica Municipal, Regidores y Regidores, en su orden, con el objeto de llevar a cabo sesión ordinaria de Ayuntamiento, los cuales fueron convocados de conformidad a lo estipulado en los artículos 35 fracción I, Art. 36, 37, 38 y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .
- 8.- . . .
- 9.- *Solicitud de discusión, autorización y aprobación en su caso, para que la Mtra. Nely Macari Magaña Lucatero, Síndica Municipal de este Ayuntamiento, lleve a cabo la venta de 8 ocho automotores fuera de subasta (venta al mejor postor) que actualmente están en estado de «chatarra» en las instalaciones de la Unidad Deportiva, debiendo tomar en cuenta para fijar su precio el costo aproximado que de acuerdo a su estado (chatarra)*

se fija en el mercado, con fundamento en el artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y de acuerdo a la autorización de este H. Cabildo mediante Acta Ordinaria Número 120 en punto 20 del orden del día con fecha del 03 de abril de 2024.

- 10.- ...
- 11.- ...
- 12.- ...

.....  
.....  
.....

**NOVENO PUNTO.-** Solicitud de discusión, autorización y aprobación en su caso, para que la Mtra. Nely Macari Magaña Lucatero, Síndica Municipal de este Ayuntamiento, lleve a cabo la venta de 8 ocho automotores fuera de subasta (venta al mejor postor) que actualmente están en estado de «chatarra» en las instalaciones de la unidad deportiva, debiendo tomar en cuenta para fijar su precio el costo aproximado que de acuerdo a su estado (chatarra) se fija en el mercado, con fundamento en el artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y de acuerdo a la autorización de este H. Cabildo mediante Acta Ordinaria número 120 en punto 20 del orden del día con fecha del 03 de abril de 2024. En referencia a este punto el Presidente Municipal cede el uso de la voz a la Mtra. Nely Macari Magaña Lucatero, Síndica Municipal quien explica al Cabildo que en acta ordinaria de cabildo número 120 con fecha del 03 de abril de 2024 referente al dictamen de baja definitiva y consecuente desincorporación del Patrimonio Municipal de los vehículos en estado chatarra de este Ayuntamiento, y debido a los tiempos no es posible realizar Convocatoria de Subasta de dichos automotores para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán,

es pertinente realizar la venta de estos vehículos bajo la modalidad de venta fuera de subasta pública, es decir, se realice a quién pague más por ellos de acuerdo al precio en el que se encuentren actualmente en el mercado dada su condición y estado chatarra. Dada la explicación de este punto en cuestión por la Síndica Municipal, Mtra. Nely Macari Magaña Lucatero, el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal Provisional, Dr. Luis Antonio Ortega Sánchez, someter a consideración del cabildo mediante su voto dicho punto, quedando aprobado por UNANIMIDAD de Concejales.

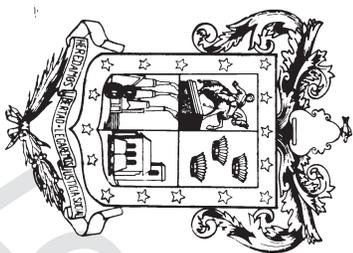
.....  
.....  
.....

**DOCEAVO PUNTO.- Clausurada la Sesión Ordinaria,** no habiendo otro asunto que tratar y agotados los puntos del orden del día se da por terminada esta Sesión Ordinaria siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos del mismo día de su inicio y firmando los que en ella intervinieron, para su debida constancia. Doy Fe. Ing. Gabriel Regalado Bribiesca, Secretario del H. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán de Ocampo.

Dr. Luis Antonio Ortega Sánchez. Presidente Municipal.- Mtra. Nely Macari Magaña Lucatero.- Síndica Municipal.- C. Benjamín Melgoza Ramírez, Regidor.- Tec. María Teresa Camacho Jorge, Regidora.- Arq. José María Morales Aguirre, Regidor.- Tec. Linda Leticia Fuerte Magaña, Regidora.- Mtra. Ana Isabel Ordaz Escalante, Regidora.- C. José Ramón López Morales, Regidor.- Lic. Casandra Monserrath Pacheco Salto, Regidora.- Ing. Gabriel Regalado Bribiesca, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL